POLICÍA NACIONAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 534.

POR LA QUE SE RECTIFICA EL ARTICULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 505/2015 POR LA QUE SE APRUEBA EL RESULTADO Y LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 78/2015 PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS" (ID. N° 287 798).

Asunción, 30 de abril del 2015

VISTO: Los antecedentes de la Convocatoria, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario N° 21909/03, y la Resolución de la Comandancia N° 505 de fecha 28 de abril de 2015, de la Licitación Pública Nacional N° 78/2015 para la "Adquisición de Productos Alimenticios" con ID. N° 287 798.

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, elevó a la Máxima Autoridad de la Institución, el informe sobre el resultado de la evaluación de las ofertas, recomendando adjudicar a las empresas SAMAL S.R.L., en los Lotes Nos 2; 3; 4; 5; 6; 7; 8; 9; 10; 11; 12; 13; 14; 15; 16; y 17; CENTRO SUR S.R.L., en el Lote N° 64; EL CASTILLO S.A., en los Lotes Nos. 61; 65; 67; 68; y 70; DON MANUEL del Ing. Juan Manuel Román, en los Lotes Nos. 18 y 19; AGROSURCO de Juan Braulio Pérez en los Lotes Nos. 29; 30; 31; 32; 33; 34; 35; 36; 37; 38; 39; 40; 41; 42; 43; 44; 45; 46; 47; 48; 49; 50; 51; 52; 53; 54; 55; 56; 57; 58; 59; 60; 62; 63; y 66; CONTI PARAGUAY S.A., en el Lote N° 69; TRANSCENTER S.R.L., en los Lotes Nos. 20; 21; 23; 24 y 25; BELTROM S.A., en el Lote N° 22; CONSORCIO EL EMPORIO DE LA CARNE, en el Lote N° 01; PASTAS LA CRIOLLA S.R.L., en el Lote N° 01.

Que, como consecuencia de la recomendación del Comité Evaluador, se ha omitido adjudicar el Lote N° 27 - Bebidas - Jefatura Policial Central, Metropolitana, Dependencias Policiales; y el Lote N° 28 - Productos Industrializados y Semi Industrializados Jefatura Policial de Cordillera.

Que, por un error en la transcripción de la planilla de adjudicación del informe de evaluación en la determinación de los lotes a ser adjudicados por empresa, no fueron incluidos los dos lotes citados más arriba, se requiere la rectificación de la Resolución de la Comandancia N° 505/2015 del 28 de abril de 2015.

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 153°, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones;

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL
RESUELVE:

Artículo 1° RECTIFICAR el Artículo 1° de la Resolución de Comandancia N° 505/2015 "POR LA QUE SE APRUEBA EL RESULTADO Y LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 78/2015 PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS" (ID. N° 287 798)", quedando redactado como sigue:

ADJUDICAR, a las siguientes empresas: SAMAL S.R.L., por el monto total de G. 1.893.487.593.- (Guaraníes: Un mil ochocientos noventa y tres millones

AYUDANTIA GENERAL COMANDANCIA

COMANDANCIA

RESOLUCIÓN N° 534.

POR LA QUE SE RECTIFICA EL ARTICULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 505/2015 POR LA QUE SE APRUEBA EL RESULTADO Y LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 78/2015 PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS" (ID. N° 287 798).

cuatrocientos ochenta y siete mil quinientos noventa y tres), en los Lotes Nos. 2; 3; 4; 5; 6; 7; 8; 9; 10; 11; 12; 13; 14; 15; 16; y 17; CENTRO SUR S.R.L., por el monto total de G. 150.606.500.- (Guaraníes: Ciento cincuenta millones seiscientos seis mil quinientos), en el Lote N° 64; EL CASTILLO S.A., por el monto total de G. 162.490.385.- (Guaraníes: Ciento sesenta y dos millones cuatrocientos noventa mil trescientos ochenta y cinco), en los Lotes Nos. 61; 65; 67; 68; y 70; DON MANUEL del Ing. Juan Manuel Román, por el monto total de G. 2.094.382.400.- (Guaraníes: Dos mil noventa y cuatro millones trescientos ochenta y dos mil cuatrocientos), en los Lotes Nos. 18 y 19; AGROSURCO de Juan Braulio Pérez, por el monto total de G. 1.907.273.100.- (Guaraníes: Un mil novecientos siete millones doscientos setenta y tres mil cien), en los Lotes Nos. 27; 28; 29; 30; 31; 32; 33; 34; 35; 36; 37; 38; 39; 40; 41; 42; 43; 44; 45; 46; 47; 48; 49; 50; 51; 52; 53; 54; 55; 56; 57; 58; 59; 60; 62; 63; y 66; CONTI PARAGUAY S.A., por el monto total de G. 252.000.000.- (Guaraníes: Doscientos cincuenta y dos millones), en el Lote N° 69; TRANSCENTER S.R.L., por el monto total de G. 2.233.537.031.- (Guaraníes: Dos mil doscientos treinta y tres millones quinientos treinta y siete mil treinta y uno), en los Lotes Nos. 20; 21; 23; 24 y 25; BELTROM S.A., el monto total de G. 300.668.375.- (Guaraníes: Trescientos millones seiscientos sesenta y ocho mil trescientos setenta y cinco), en el Lote N° 22; CONSORCIO EL EMPORIO DE LA CARNE, por el monto de G. 8.768.100.000.- (Guaraníes: Ocho mil setecientos sesenta y ocho millones cien mil), en el Lote N° 01; PASTAS LA CRIOLLA S.R.L., por el monto total de G. 2.255.780.- (Guaraníes: Dos millones doscientos cincuenta y cinco mil setecientos ochenta), en el Lote N° 26. El monto total de la adjudicación asciende a la suma de G. 17.764.801.164.- (Guaraníes: Diez y siete mil setecientos sesenta y cuatro millones ochocientos un mil ciento sesenta y cuatro).

Artículo 2° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

FRANCISCO PASTOR ALVARENGA NUÑEZ
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

COMANDANCIA

AYUDANTIA GENERAL
COMANDANCIA

BERNARDINO MONGES ESPINOZA
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante General y Jefe de Gabinete